

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

INFORME BIENAL

(12 de mayo de 1990 al 15 de abril de 1992)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1992

SUPLEMENTO N° 15



NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 1992

522(XXIV) FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTRARREGIONAL

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Consciente de que los profundos cambios en la situación internacional y sus repercusiones en el área latinoamericana y caribeña hacen necesario el fortalecimiento de la cooperación intralatinoamericana,

Considerando que la reactivación económica que inician América Latina y el Caribe y el renovado impulso de la integración latinoamericana crean un marco más propicio para iniciativas de cooperación,

Teniendo en cuenta que la reactivación de los esquemas de integración intrarregional contribuye al crecimiento sostenido,

Recordando su resolución 506(XXIII) dirigida a promover la cooperación económica entre los países del Caribe y los demás países de la región,

Tomando en consideración que los países de América Latina y el Caribe, el decimoctavo período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), llevado a cabo en San José del 3 al 6 de marzo de este año, expusieron la necesidad de fortalecer un vínculo intrarregional que permita avanzar en la cooperación regional,

Habiendo examinado la importancia que tiene para el desarrollo de nuestros países la instrumentación de medidas tendientes a la transformación productiva con equidad,

1. Solicita a la Secretaría de la Comisión incluir el tema del fortalecimiento de la cooperación intrarregional en el temario de sus períodos ordinarios de sesiones, a fin de fortalecer el intercambio de opiniones en áreas que contribuyan al desarrollo de cada subregión;

2. Insta a la Secretaría de la Comisión a que aproveche al máximo la potencialidad de sus oficinas subregionales, para que, en la ejecución de su programa de trabajo, identifiquen diferentes mecanismos de cooperación, y elaboren un inventario de las acciones de cooperación intrarregional ya existentes, y evalúen los efectos que éstas han tenido hasta ahora;

3. Solicita a la Secretaría que, en conformidad con el sexto párrafo resolutivo de la resolución 507(XXIII), se profundice el examen del papel de la integración y de la cooperación latinoamericana en la propuesta de transformación productiva con equidad, con vistas a que ambos objetivos se refuercen mutuamente;

4. Recomienda a la Secretaría de la CEPAL estrechar la colaboración entre la Comisión y organismos regionales tales como el Sistema Económico Latinoamericano, la Asociación Latinoamericana de Integración, la Junta del Acuerdo de Cartagena, el Instituto para la Integración de América Latina, la Comunidad del Caribe, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Mercado Común del Sur, para que, con la colaboración del PNUD y otros organismos de financiamiento del desarrollo, se propicie la cooperación intralatinoamericana mediante asistencia en aspectos tales como deuda externa, capacitación de recursos humanos, promoción del comercio intralatinoamericano y difusión de tecnologías generadas por la región, fundamentalmente hacia los países de menor desarrollo;

5. Invita a las instituciones de desarrollo regional, como el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco de Desarrollo del Caribe y la Corporación Andina de Fomento, a fortalecer sus programas y proyectos en favor de la cooperación dentro de América Latina y el Caribe, a fin de propiciar estrategias de desarrollo compartido.